

SANTA CRUZ, 06.04.2015

Departamento Tránsito  
GWAC/GGV/FGR/MRR/MTE

**VISTOS :**

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO:**

La organización por parte de la Dirección de Educación Municipal y el Colegio Irfe del acto comunal de Ceremonia Oficial de Celebración del Día del Carabinero y,

**DECRETO :**

**EXENTO N° 0697 /**

1.- AUTORIZASE, la suspensión del tránsito vehicular en calle Plaza de Armas (costado Club Social), entre calle Nicolás Palacios y calle Díaz Besoain desde las 19:00 hrs. del día lunes 25 de Abril del presente hasta la finalización total de la actividad el día martes 26 de Abril y en calle Díaz Besoain entre calle 21 de mayo y Rafael Casanova desde las 08:00 del día martes 26 de Abril del presente hasta la finalización total de la actividad el mismo día martes 26. Lo anterior para instalación de escenario y desfile con motivo de Ceremonia Oficial Día del Carabinero.

2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
  - Carabineros de Chile.
  - Juzgado de Policía Local.
  - Inspectores Municipales.
  - DAEM
  - Departamento Control
  - Informática
  - Archivo.
-